# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA



REGIÓN SAN MARTÍN

## Una Gestión al Servicio del Pueblo

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

#### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0196-2023-GM/MPB

Bellavista, 16 de Agosto del 2023

VISTO: -

V° B°

GERÉNCIADE

ASESORIA

JURIDICA

JURIDICA

MARINIARIO

JURIDICA

JURINI

JURIDICA

JURIDICA

JURIDICA

JURIDIC

El Acuerdo de Concejo N°125-2023 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, acordaron por unanimidad aprobar la donación de una Impresora, a la Policía Nacional del Perú - Comisaria PNP Bellavista, Distrito y Provincia de Bellavista, Departamento de la Martin y;

### CONSIDERANDO: -

Que, de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, indica "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Adicionalmente el título preliminar de la Ley Nº. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala (...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", asimismo, el artículo II establece "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

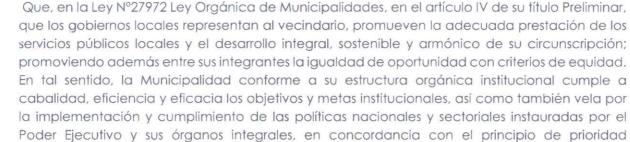
V° B°

CEDENTE DE

CENETARIA

GENERAL

Que, en el artículo 195º de la Norma Fundamental, hace referencia a la competencia de los Cobiernos Locales, Municipalidades Provinciales y Distritales, en el marco del desarrollo, economía local y prestación de servicios Públicos de su responsabilidad, entre los que se destaca inciso 8), que señala la atribución de "desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educacion, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley.



administrativa, legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia.

V° B° GERENTE MUNICIPAL

pue, en esa línea de ideas, es importante señalar al principio de solidaridad, que implica la creación de un nexo exótico y común que vincula quienes integran una sociedad política, expresa una orientación normativa dirigida a la exaltación de los sentimientos que impulsan a los hombres a prestarse ayuda mutua, haciéndoles sentir que la sociedad no es al externo, sino sustancial.

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **BELLAVISTA**





## Una Gestión al Servicio del Pueblo

V° B GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

Que, según la Directiva Nº001-2017-GM/MPB, de fecha 05 de Junio del 2017, en su numeral 11) sobre DONACION establece "La Donación a una organización sin fines de lucro, es otorgada por la entidad y está sujeta a normas presupuestales y de líquidez económica, tal fin deberán cumplir os requisitos establecidos".

計 el presente caso, de la revisión del expediente, conforme lo comunicado por parte de la derencia de Planeamiento Estratégico, se determina que existe disponibilidad presupuestal para a Donación, con la compra de una impresora, con el monto de S/1,350.00 Soles.

Que, estando a lo establecido en Ley Nº27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal; Inciso 35 las demás atribuciones que le corresponden conforme a ley, Ello en concordancia con el artículo 41°, Acuerdos, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la Voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional.

Que, según Acuerdo de Concejo Nº125-2023, el concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, acordaron por unanimidad, aprobar la donación de una Impresora a la Policía Nacional del Perú – Comisaria de Bellavista (Oficio №082-2023-MPB/GM)

Vº Bo GENTE DE GENERAL

GERENTE

MUN CIPAL

Que, mediante N°258-2023-XI-MACREPOL-SAM/REGPOL SAM/DIVOPS-T/COMSEC de fecha 02 de unio del 2023 y Exp N°4107 de fecha 02 de Junio del 2023, presentado por Mayor. PNP Omar avid Munive Campian, Comisario PNP Bellavista, Provincia de Bellavista, Departamento de San Martin, solicitando una Impresora;

Que, según Informe Nº077-2023-GPC-MPB, de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Lic Olter Gonzales Sandoval, recomienda se apruebe la adquisición del Equipo de Computo a favor de la Comisaria.

Que, mediante Nota de Coordinación Nº01059-2023-GPE/MPB, de fecha 24 de Julio del 2023, el gerente de Planeamiento Estratégico remite a la Gerencia Municipal la disponibilidad presupuestal, donde Certifica el monto S/.1,350.00 Soles para una Impresora.

Que, mediante Informe Legal Nº195-2023-GAJ/JCWO, de fecha 31 de Julio del 2023, Gerencia de Asesoría Jurídica, opina sobre la Donación de Una Impresora a la Comisaria PNP Bellavista, Distrito y Provincia de Bellavista, Departamento de San Martin.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°241-2023-MPB de fecha 03 de Julio del 2023, se designa como Gerente Municipal al Econ. Oscar Ramón Pineda Morales en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°261-2023-A/MPB de fecha 02 de Agosto 2023, se Delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, todas las atribuciones administrativas de competencia de Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley.

## SE RESUELVE:

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA





## Una Gestión al Servicio del Pueblo

V° B°
GEPENCIA DE
ASSESSIMA
IURIDIRA

GENERAL /

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA DONACION DE UNA IMPRESORA, a la Policía Nacional del Perú - Comisaria PNP Bellavista, Distrito y Provincia de Bellavista, Departamento San Martin, porque la Municipalidad Provincial de Bellavista es una Entidad representante de la descentralización y desconcentración del Gobierno.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Protección Ciudadana, Subgerencia de Seguridad ciudadana Infraestructura, Gerencia de Administración el cumplimiento de la Donación de la Impresora.

**ARTICULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución y sus antecedentes a la Gerencia de Administración para su trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA REGIÓN SAN MARTÍN

Econ. Oscar Ramón Pinera Moralu GERENTE MUNICIPAL

Central

Local Institucional: Av. San Martín № 681-695 Frente a la Plaza de Armas - 3er Piso Telefónica: (042) 544247

Portal web: www.munibellavistasm.gob.pe e-mail : mpb@munibellavistasm.gob.pe